

ciela.

Esto mismo lexos de persuadarme haria entre nosotros al
quien q. dediese esta tan laudable empresa, a q. ya dio
principio en otro tiempo, el infatigable celo, y convida ca-
ridad, de una Heroína de nuestra edad, y Patria, a quien este
R.^o Cuerpo, no pudo menos de numerar entre sus distinguidos
individuos, quando en la Junta particular, celebrada en 3
de Noviembre de 1788, vió con admiracion una crecida por-
cion de distintos y primorosos texidos de muselinas, coto-
nes a la Inglesa, blanguines de diferentes colores, y Panuelos
fabricados en la Villa de Beniel, del mismo algodón, q. pro-
ducia la cosecha de aquel terreno; y con la singularidad
de haberse elaborado por aquellos naturales, todas las manu-
facturas de itados, blanguos, tinturas, y texidos.

Quien saben V.^{os} hablo de la Marg. de Beniel difunta,
la S.^a D.^a Maria de la Concepcion Molina, cuya perdida, se
hace cada dia mas dolorosa, no solo a todos los Arreanjos, y
pobres de aquella vecind. sino a los de este Pueblo, q. la miran
ban como a su Angel tutelar.

Si entre las sagradas obliga. q. mas estrechan a las
Sociedades Patrioticas, es una de ellas, promover la industria
y fomentar las fabricas de aquellas primeras materias, q.
son caracteristicas del Reino, para adelantar la Agricultura,
dar accion a las Artes, nuevo al Comercio, y desterrar la
perversa ociosidad; creo q. una de las ocupaciones q. mas
pueden honrar a Dios, al Rey, y beneficiar a la Patria, es
la de continuar este Cuerpo, realizando en toda su extension
lo q. aquella nra. bienchora ya difunta, principio por si-
sola a establecer;

Esta Sociedad, tiene en sus manos la mas oportuna pro-
porcion para llevar a efecto una obra tan digna en el R.^o
Hospicio de esta Capital

Con este objeto, en Junta, q. celebró en 1.^a de Julio de 1782